

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente con memorial presentado vía correo electrónico el día 18 de febrero de 2021 por parte del demandado VICTOR HUGO ABELLO GUZMAN, donde solicita notificación y traslado de la demanda de alimentos que cursa en su contra. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 47692-40-89-001-2020-00133-00 DEMANDA DE FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS seguida por GERALDINES OSPINO JIMENEZ, en representación de sus menores hijos VICTOR MANUEL y ELIAS HEBRAIM ABELLO OSPINO contra VICTOR HUGO ABELLO GUZMAN

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Visto el anterior informe secretarial y atendiendo a la solicitud elevada por el señor VICTOR HUGO ABELLO GUZMAN, demandado dentro del presente, de ser notificado del proceso de alimentos que cursa en su contra.

El despacho ordena notificar y correr traslado de la demanda y sus anexos al señor VICTOR HUGO ABELLO GUZMAN en los términos del artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y del auto admisorio de la demanda de fecha 16 de diciembre de 2020, al correo electrónico aportado por el solicitante. Por secretaria hágase lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE
BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1ead5baefbb1f92d2e519004a9ea90d4bce72ce23deaf9c662bbffc6f968916

Documento generado en 23/02/2021 10:11:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**